

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 5833 Yrapey- Colonia Indígena
Distrito Yby yaú- Dpto. Concepción
Resolución AGPE N° 124/2025

**Junio, 2025
Asunción, Paraguay**

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU
“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”
Escuela Básica N° 5833 Yrapey-Colonia Indígena

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 124/2025 *“Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento Concepción, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.*

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento Concepción en los distritos de Paso Barreto, San Alfredo, Paso Horqueta, Azotey, Arroyito, Yby Yau, Horqueta, Belén, Loreto.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *“De Administración Financiera del Estado”*,

La Ley N° 7264/2024 *“Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”*

El Decreto N° 8127/00 *“Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”*,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 7469/2022 “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,

El Decreto N° 1584/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”).

El Decreto N° 3210/2025 “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Resolución MEC N° 1211/2024 “Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”

Resolución MEC N° 142/2025 “Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”.

Resolución CONAE N° 001/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”

Resolución CONAE N° 53/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”

Resolución AGPE N° 36/2025 “Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458765
Contratante	Gobernación de Concepción
Nombre de la Licitación	Provisión De Alimentación Escolar-Programa Hambre Cero
Proveedor adjudicado	Comercial Blanca Nieves
Contrato N°	01/2025
Lote adjudicado	Lote 1-Grupo 2 Yby yau
Monto del Lote Gs.	35.952.926.100.-
Servicios proveídos	Desayuno/Merienda/Almuerzo
Fecha de Suscripción	21/02/2025
Vigencia del Contrato	31/08/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 5833 Yrapey
Distrito	Yby yaú
Departamento	Concepción
Fecha de Verificación	07/05/2025

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Incumplimientos a los requerimientos al Pliego de Bases y Condiciones - PBC

3.1.1 Falta de provisión de Productos Alimenticios

Hemos constatado la falta de provisión de los productos alimenticios para el desayuno y merienda escolar (palitos, chipitas y galletitas), al momento de la verificación el Director de la Institución Educativa manifiesta que “no contaban con los alimentos sólidos desde hacía una semana, la última entrega realizada por el proveedor fue en el mes de marzo con faltantes”; fue presentado al Equipo Auditor un “DOCUMENTO PROVISORIO Acta de Entrega de Merienda Escolar” donde pudimos visualizar la fecha de la última entrega correspondiente al 04/03/2025. Al respecto, en el apartado *Especificaciones técnicas de los alimentos sólidos* numeral 4. *Composición del Menú 4.3 Periodo de Distribución de los alimentos sólidos*, establece “La distribución del alimento solido se realizará en forma quincenal esto incluye al turrón de maní, el palito, la magdalena y la galletita dulce de harina de avena...”. En la siguiente imagen exponemos el documento provisorio mencionado:

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

DOCUMENTO PROVISORIO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Almuerzo Escolar

Acta de Entrega de Merienda Escolar

Contrato : N° – ID N° 458765

Escuela: ESCUELA BÁSICA N° 5833 YRAPEY
Distrito: YBY YAU Alumnos: 123
Cobertura: 03/03/2025 A 30/03/2025

Producto	Cantidad	Unidad de Medida
LECHE	492	LITROS
MAGDALENA	492	UNID
GALLETITA	492	UNID
PALITO	492	UNID
TURRON DE MANI	492	UNID

falta 372L
" 2924
" 2924

Fecha:
4-03-2025



Firma de la Encargada de Cocina de la Institución beneficiada

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3.1.2 Falta de provisión de Equipamientos requeridos en el PBC

De la verificación in situ realizada, constatamos que el proveedor adjudicado, no proveyó de la totalidad de los equipamientos básicos requeridos en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas* apartado **Equipamientos, utensilios y personal requerido**, que detallamos a continuación:

a) Heladera

Heladera para el almacenamiento y conservación de frutas, hortalizas y verduras, como lo requiere el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamientos** “*Heladeras y congeladores (freezer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*”.

En las siguientes imágenes observamos que las verduras y frutas no se encuentran refrigerados:



b) Mesada de fácil limpieza

El área de procesamiento de alimentos no cuenta con mesada de fácil limpieza como lo requiere en el apartado mencionado inciso **a. Equipamiento** “...*Mesada (elaborada de material de fácil limpieza y desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante)*”. Situación que evidenciamos en las siguientes imágenes:

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



3.1.3 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato del PBC

Durante la verificación in situ realizada, constatamos el incumplimiento a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC* apartado **Procedimiento para la ejecución del Contrato. Servicio de Almuerzo/cena – cocinando**. A continuación detallamos las debilidades observadas:

a) Los productos de limpieza no se encuentran almacenados en depósitos

Los productos de limpieza se encuentran almacenados en el área de procesamiento de alimentos. Al respecto, el apartado mencionado en el segundo punto indica “...la empresa adjudicada deberá contar con los siguientes espacios: ... depósito y área de producto de limpieza y basurero...”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

b) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo requerido en el PBC

El área de lavamanos no cuenta con los insumos de aseo como lo establece el apartado mencionado en el segundo punto indica *“La planificación de los espacios deberá contar con los siguientes.... área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa...”*.

En la siguiente imagen observamos que el área no reúne las condiciones requeridas:



c) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución educativa, situación que imposibilitó al Equipo Auditor corroborar la correspondencia de las raciones proveídas con la cantidad de alumnos según RUE. Al respecto, el apartado citado en el inciso 4. *“El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida”*.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3.2 Inobservancia a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar

De la verificación in situ realizada, constatamos inobservancia a los ***Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar*** aprobado por Resolución CONAE N° 053/2024 Sección IV *Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación e higiene de los alimentos*, detallados a continuación:

3.2.1 Los productos alimenticios no se encuentran almacenados adecuadamente

Los productos alimenticios (leche) no se encuentran almacenados en contenedor/base tipo pallets, conforme lo establecido en la sección citada apartado *Condiciones de almacenamiento para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar* inciso b) “Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso...”

En la siguiente imagen evidenciamos que los productos alimenticios (leche) se encuentran almacenados directamente en el piso:



4. Otras situaciones observadas:

Las siguientes constan en el Acta/Formulario de Verificación in situ:

- 4.1 No cuenta con un adecuado sistema de evacuación de aguas residuales generadas en la cocina.
- 4.2 La Institución Educativa no cuenta con conexión a internet.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° Escuela Básica N° 5833 Yrapey** concluimos que:

- Existen incumplimientos a los requerimientos al Pliego de Bases y Condiciones - PBC
 - Falta de productos alimenticios para el desayuno y merienda escolar (palitos, chipitas y galletitas).
 - Falta de provisión de Equipamientos básicos requeridos
 - a) Heladera.
 - b) Mesada de material de fácil limpieza.
 - Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato
 - a) Los productos de limpieza no se encuentran almacenados en depósitos.
 - b) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo (jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa).
 - c) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
- Inobservancia a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar
 - a) Los productos alimenticios (leche) no se encuentran almacenados en contenedor/base tipo pallets.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Concepción y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar - CONAE, realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los Recursos otorgados en el marco del Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 18 de junio de 2025

Sr. Hugo Gaona
Auditor

Lic. Nélide Rossana Vázquez
Directora de Auditoría Financiera y Gestión

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Ecurra
Directora General de Control Interno

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".